



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

ANUNCIO

En relación con el procedimiento que se sigue en este Ayuntamiento para **provisión de dos plazas vacantes** en la Plantilla de Personal y en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, **Categoría de Policías del Cuerpo de Policía Local**, mediante el sistema de concurso de movilidad, conforme a lo establecido por el art. 88 del reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales; según Bases aprobadas al efecto por la Junta de Gobierno Local en fecha 4 de Octubre de 2018, publicadas en BOP nº 196 de 11-10-2018, rectificación de errores en BOP nº 212 de 6.11.2018, y publicado extracto de las citadas Bases en DOCM nº 211, de 19.10.2018.

Habiéndose celebrado reunión por la Comisión de Valoración constituida al efecto, para llevar a cabo la Segunda Fase de las que consta el proceso selectivo de que se trata, relativo a entrevista personal, según se determina en la Base Sexta, la puntuación obtenida por el único aspirante concurrente es la que seguidamente se refleja:

ASPIRANTE.	Puntuación.
PEDRO JAVIER VILLAHERMOSA ROMERO.	
ENTREVISTA PERSONAL.	
1. Exactitud y argumentación lógica de la exposición sobre la memoria presentada.	8
2. Conocimientos sobre el callejero y término municipal.	7
3. Conocimiento sobre servicios, historia municipal, instituciones municipales, organización y admón. municipal y otros de interés particular interés para la localidad.	9
4. Conocimientos teóricos sobre funciones como Policía Local.	5
PUNTUACIÓN TOTAL	29
PUNTUACION TOTAL ASIGNADA AL ASPIRANTE SUMADAS LAS DOS FASES DEL PROCESO SELECTIVO.	77 Puntos

Concluidas las dos fases de que consta el procedimiento selectivo y de conformidad con lo previsto en la Base Séptima, **la Comisión de Valoración propone la adscripción de D. PEDRO JAVIER VILLAHERMOSA ROMERO** a uno de los dos puestos convocados, quien deberá presentar en el plazo de diez días a contar desde la publicación de la relación, la documentación original acreditativa de los requisitos y condiciones exigidos en la Base Tercera que no hubiera tenido que aportar con su solicitud.

Al tratarse de la cobertura de dos plazas en el procedimiento selectivo seguido, y ser uno solamente el aspirante concurrente, la Comisión de Valoración acuerda también elevar propuesta de **DECLARAR DESIERTA** la convocatoria con respecto al segundo puesto, al objeto de que por el órgano competente se realicen las actuaciones procedentes con respecto a la misma.

Argamasilla de Alba, 8 de Febrero de 2019.-

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,

Fdo. José Carrilón Moya.

